

MAT: 06ª SESIÓN ORDINARIA 2013

Se cita a los Sres. (as) Consejeros (as) Regionales a la **06ª Sesión Ordinaria** del Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena, a efectuarse el día **25 de Febrero de 2013 a las, 15:30 hrs.** en **primera citación**, en el segundo piso del Edificio Patrimonial Gobierno Regional, Salón Plenario "Nelda Panicucci Bianchi" ubicado en Plaza Muñoz Gamero N°1028, Punta Arenas.

I. APROBACION ACTA ORDINARIA N° 04**II. APROBACION ACTA ORDINARIA N°05****III. CUENTA DE CORRESPONDENCIA****IV. CUENTA COMISIONES**

	MOCIONES DE ACUERDO	PRESENTACIÓN
1.	Moción N° 45 de fecha 18/02/13, relacionada con sancionar petición del Ejecutivo del GORE, para realizar modificaciones a las iniciativas de inversión que involucren un incremento de hasta un 10% en moneda de igual valor al momento de adjudicar un proyecto.	"Comisión Presupuesto" Sr. Vera
2.	Moción N° 46 de fecha 25/02/13, relacionada con sancionar financiamiento para el proyecto reevaluado, "Construcción Colector AA.LL calle Comandante Bynon, Punta Arenas" , con cargo al proceso presupuestario FONDEMA 2013.	"Comisión Presupuesto" Sr. Vera
3.	Moción N° 47 de fecha 25/02/13, relacionada con sancionar pronunciamiento del GORE, en el contexto de la participación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental Proyecto Nuevo: "Desarrollo del Pozo Yagan 3" , Empresa Geopark Fell Spa.	"Comisión Medio Ambiente" Sr. Ruiz
4.	Moción N° 48 de fecha 25/02/13, relacionada con sancionar pronunciamiento del GORE, en el contexto de la participación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental Proyecto Nuevo: "Construcción de Líneas de Flujo Pozos Palos Quemados x-1 y María Antonieta x-1" , Empresa Geopark Magallanes.	"Comisión Medio Ambiente" Sr. Ruiz
5.	Moción N° 49 de fecha 25/02/12, relacionada con sancionar pronunciamiento del GORE, en el contexto de la participación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental Adenda: "Ampliación de Biomasa, Centro de Engorda de Salmónidos, Canal Beagle al Sur de Isla Delia, Comuna de Cabo de Hornos, XII Región PERT N° 210123001" , Empresa Pesquera Cabo Pilar S.A.	"Comisión Medio Ambiente" Sr. Ruiz
6.	Moción N° 50 de fecha 25/02/12, relacionada con sancionar pronunciamiento del GORE, en el contexto de la participación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental Adenda: "Ampliación de Biomasa, Centro de Engorda de Salmónidos, Paso Picton Isla Navarino. Comuna de Cabo de Hornos, XII Región PERT N°210123002" , Empresa Pesquera Cabo Pilar S.A.	"Comisión Medio Ambiente" Sr. Ruiz
7.	Moción N° 51 de fecha 25/02/12, relacionada con sancionar pronunciamiento del GORE, en el contexto de la participación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental Adenda: "Ampliación de Biomasa, Centro de Engorda de Salmónidos, Paso Picton Isla Navarino. Comuna de Cabo de Hornos, XII Región. PERT N° 210123003" , Empresa Pesquera Cabo Pilar S.A.	"Comisión Medio Ambiente" Sr. Ruiz
8.	Moción N° 52 de fecha 25/02/12, relacionada con sancionar pronunciamiento del GORE, en el contexto de la participación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental Adenda: "Ampliación de Biomasa, Centro de Engorda de Salmónidos, Paso Picton Isla Navarino. Comuna de Cabo de Hornos, XII Región. PERT N° 210123004" , Empresa Pesquera Cabo Pilar S.A.	"Comisión Medio Ambiente" Sr. Ruiz
9.	Moción N° 53 de fecha 18/02/13, relacionada con sancionar financiamiento del Diseño del proyecto denominado, "Construcción Centro Cívico y Consistorial de Punta Arenas" , con cargo a recursos FONDEMA proceso presupuestario 2013.	"Comisión Fomento y Desarrollo" Sr. Ivelic

11.	Moción Nº 55 de fecha 25/02/13, relacionada con sancionar petición dirigida al Ejecutivo del Gobierno Regional, con el propósito de mejorar conectividad aérea de las ciudades de Porvenir y Puerto Williams.	"Comisión Turismo" Sr. Buvinic
12.	Moción Nº 56 de fecha 25/02/13, relacionada con sancionar petición dirigida al Ministerio de Bienes Nacionales y que se relaciona con proceso de Licitación de un inmueble fiscal en la Comuna de Punta Arenas.	"Comisión Régimen Interior" Sr. Sierpe
13.	Moción Nº 57 de fecha 25/02/13, relacionada con sancionar asistencia de Consejeros(as) Regionales de la Ancore, a reunión de trabajo patrocinado por el Gobierno Regional de Los Lagos.(28 de Febrero al 01 de Marzo 2013)	"Comisión Régimen Interior" Sr. Sierpe
14.	Moción Nº 58 de fecha 25/02/13, relacionada con sancionar asistencia de Consejeros(as) Regionales de la Comisión Ciencias a evento patrocinado por la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, actividad que se llevará a cabo en la Ciudad de Santiago.(21 al 23 de Marzo)	"Comisión Régimen Interior" Sr. Sierpe
15.	Moción Nº 59 de fecha 25/02/13, relacionada con sancionar asistencia de Consejeros(as) Regionales a visita a terreno a proyecto ejecutado en la Región de Atacama y que se vincula con edificación de alta eficiencia energética. Invita el Centro de Rehabilitación Infantil de Copiapó (06 de Marzo 2013).	"Comisión Régimen Interior" Sr. Sierpe
16.	Moción Nº 60 de fecha 25/02/13, relacionada con sancionar participación de un Consejero Regional en eventos patrocinados por CORFO en la Ciudad de Santiago y Berlín respectivamente (04 al 08 de Marzo del año en curso).	"Comisión Régimen Interior" Sr. Sierpe

V. SOLICITUD DOC/OFIOS

VI. VARIOS



Consejo Regional
Magallanes y Antártica Chilena

OF.ORD.Nº51-D /2013

ANT.: Sesión Ord. Nº06

MAT.: Evento Patrocinado por
Corfo en Santiago y
Berlín.

PUNTA ARENAS, 25 de Febrero de 2013.

**A : SR. INTENDENTE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO
REGIONAL DON MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA**

**DE : SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL
DON RICARDO BARRIENTOS DETTLEFF**

Informo a Ud.; que en la 06ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de Febrero de 2013, el Pleno del Consejo Regional, sancionó favorablemente la siguiente moción de acuerdo:

Moción Nº 60 de fecha 25/02/13. Habiendo sido trabajada esta iniciativa por la Comisión, se sugiere al Pleno del Consejo Regional sancionar participación de dos Consejeros Regionales en eventos patrocinados por CORFO en la Ciudad de Santiago y Berlín respectivamente (04 al 08 de Marzo del año en curso).

Asiste a esta actividad: La Consejera Pilar Irribarra y el Consejero William Marnell.

Por lo anterior se solicita efectuar las gestiones administrativas de rigor, para validar la entrega de anticipos y la adquisición de pasajes aéreos, para permitir la concreción del referido cometido. La Secretaría Ejecutiva acredita la existencia de recursos, que permiten ejecutar esta actividad.

Sin otro particular, saluda atentamente,



RICARDO BARRIENTOS DETTLEFF
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

DISTRIBUCIÓN:

-Archivo Consejo Regional



Consejo Regional
Magallanes y Antártica Chilena

OF.ORD.Nº51-C /2013

ANT.: Sesión Ord. Nº06

MAT.: Visita a Terreno Proyecto
de Alta Eficiencia
Energética en Atacama.

PUNTA ARENAS, 25 de Febrero de 2013.

**A : SR. INTENDENTE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO
REGIONAL DON MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA**

**DE : SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL
DON RICARDO BARRIENTOS DETTLEFF**

Informo a Ud.; que en la 06ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de Febrero de 2013, el Pleno del Consejo Regional, sancionó favorablemente la siguiente moción de acuerdo:

Moción Nº 59 de fecha 25/02/13. Habiendo sido trabajada esta iniciativa por la Comisión, se sugiere al Pleno del Consejo Regional sancionar asistencia de Consejeros(as) Regionales a visita a terreno a proyecto ejecutado en la Región de Atacama y que se vincula con edificación de alta eficiencia energética, para el día 06 de marzo del presente, invita el Centro de Rehabilitación Infantil de Copiapó.

Asisten a esta actividad:

Sr. Alexis Vera Sr. Luis Triñanes

Por lo anterior se solicita efectuar las gestiones administrativas de rigor, para validar la entrega de anticipos y la adquisición de pasajes aéreos, para permitir la concreción del referido cometido. La Secretaría Ejecutiva acredita la existencia de recursos, que permiten ejecutar esta actividad.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**RICARDO BARRIENTOS DETTLEFF
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

DISTRIBUCIÓN:



Consejo Regional
Magallanes y Antártica Chilena

OF.ORD.Nº51-B /2013

ANT.: Sesión Ord. Nº06

MAT.: Taller de Eficiencia
Energética.

PUNTA ARENAS, 25 de Febrero de 2013.

**A : SR. INTENDENTE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO
REGIONAL DON MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA**

**DE : SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL
DON RICARDO BARRIENTOS DETTLEFF**

Informo a Ud.; que en la 06ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de Febrero de 2013, el Pleno del Consejo Regional, sancionó favorablemente la siguiente moción de acuerdo:

Moción Nº 58 de fecha 25/02/13. Habiendo sido trabajada esta iniciativa por la Comisión, se sugiere al Pleno del Consejo Regional sancionar asistencia de Consejeros(as) Regionales de la Comisión Ciencias a evento patrocinado por la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, actividad que se llevará a cabo los días 21, 22 y 23 de Marzo en la Ciudad de Santiago.

Asisten a esta actividad: Consejero Sr. Ruiz y Consejero Sr. Sáez y Consejera Sra. Pilar Iribarra.

Por lo anterior se solicita efectuar las gestiones administrativas de rigor, para validar la entrega de anticipos y la adquisición de pasajes aéreos, para permitir la concreción del referido cometido. La Secretaría Ejecutiva acredita la existencia de recursos, que permiten ejecutar esta actividad.

Sin otro particular, saluda atentamente,



RICARDO BARRIENTOS DETTLEFF
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

DISTRIBUCIÓN:

-Archivo Consejo Regional



Consejo Regional
Magallanes y Antártica Chilena

OF.ORD.Nº51-A /2013

ANT.: Sesión Ord. Nº06

MAT.: Reunión Ancore en Los Lagos.

PUNTA ARENAS, 25 de Febrero de 2013.

A : SR. INTENDENTE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DON MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA

DE : SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL DON RICARDO BARRIENTOS DETTLEFF

Informo a Ud.; que en la 06ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de Febrero de 2013, el Pleno del Consejo Regional, sancionó favorablemente la siguiente moción de acuerdo:

Moción Nº 57 de fecha 25/02/13. Habiendo sido trabajada esta iniciativa por la Comisión, se sugiere al Pleno del Consejo Regional sancionar asistencia de Consejeros(as) Regionales de la Ancore, a reunión de trabajo de la Comisión Desarrollo Social ampliada, en la Ciudad de Puerto Montt los días 28 de febrero y 01 de marzo, patrocinado por el Gobierno Regional de Los Lagos.

Asisten a esta actividad: Sra. Flor Mayorga

Por lo anterior se solicita efectuar las gestiones administrativas de rigor, para validar la entrega de anticipos y la adquisición de pasajes aéreos, para permitir la concreción del referido cometido. La Secretaría Ejecutiva acredita la existencia de recursos, que permiten ejecutar esta actividad.

Sin otro particular, saluda atentamente,



RICARDO BARRIENTOS DETTLEFF
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL

REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

DISTRIBUCIÓN:

-Archivo Consejo Regional



Consejo Regional
Magallanes y Antártica Chilena

OF.ORD.N° 051/2013

**ANT.: Sesión Ord. N°05 de
fecha 19.02.2013**

MAT.: Informa Acuerdo

PUNTA ARENAS, 25 de Febrero de 2013.

**A : SR. INTENDENTE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL (S)
DON MIGUEL SCHWEITZER FERNANDEZ**

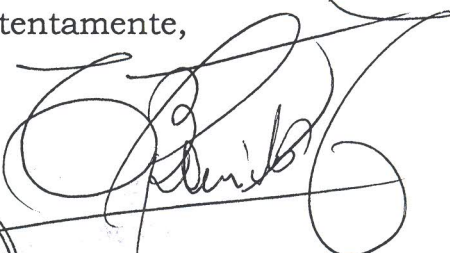
**DE : SR. SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL
DON RICARDO BARRIENTOS DETTLEFF**

Informo a Ud.; que en la 06ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de Febrero de 2013, el Pleno del Consejo Regional, aprobó moción N°56 relacionada con sancionar petición de este Cuerpo Colegiado dirigida al Ministerio de Bienes Nacionales, con el propósito de detener el proceso de licitación de inmueble ubicado en la Comuna de Punta Arenas, cuyo detalle se encuentra incorporado en hoja adjunta.

Además en el marco de este acuerdo se establece la necesidad junto al municipio de Punta Arenas, de concurrir al referido Ministerio, con el objetivo de sustentar y fortalecer esta solicitud.

Sin otro particular, saluda atentamente,




**RICARDO BARRIENTOS DETTLEFF
SECRETARIO
EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA
CHILENA**

DISTRIBUCIÓN:

-Sr. Intendente Regional

-Archivo Gabinete

-Archivo Consejo Regional

RPD/dmc

Punta Arenas, 25 de febrero 2013.

Ministro de Bienes Nacionales
Sr. Rodrigo Pérez Mackenna
Presente

Es de público conocimiento, que el Ministerio de Bienes Nacionales ha dado el curso administrativo tendiente a licitar la propiedad fiscal ubicada en la avenida Cristóbal Colón #636 de la Ciudad de Punta Arenas, en la región de Magallanes y Antártica Chilena, la cual actualmente es utilizada por organizaciones vinculadas a los Derechos Humanos.

Respecto de esta situación, el acuerdo sancionado por el Consejo Regional de Magallanes, por decisión de la mayoría de sus integrantes, viene en solicitar a usted que arbitre las medidas que correspondan con el propósito de detener dicho proceso licitatorio, en virtud de la decisión adoptada por el municipio de Punta Arenas en cuanto a levantar un proyecto que cumpla con todos los requisitos establecidos por este ministerio y que permitan validar el traspaso de este inmueble en virtud de las disposiciones y las normativas actualmente vigentes y de esta manera permitir el traspaso de esta propiedad al ente municipal .

Esperando contar con una favorable y pronta acogida de la presente, se despide atentamente

Claudio Alvaradejo O.

Jorge Buvinic H.

Rodolfo Concha P.

Nancy Dittmar O.

Pilar Iribarra B.

Andrés López E.

William Marnell D.

Flor Mayorga C.

José Ruiz S.

Miguel Sierpe G.
D.

Luis Triñanes C.

Juan Carlos Vargas

Alexis Vera L.

Cristian Yáñez B.



Consejo Regional
Magallanes y Antártica Chilena

OF.ORD.N° 050/2013

ANT.: Sesión Ord. N°06

MAT.: Informa Acuerdo

PUNTA ARENAS, 25 de Febrero de 2013.

**A : SR. INTENDENTE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL (S)
DON MIGUEL SCHWEITZER FERNANDEZ**

**DE : SR. SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL
DON RICARDO BARRIENTOS DETTLEFF**

Informo a Ud.; que en la 06ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de Febrero de 2013, el Pleno del Consejo Regional, aprobó moción N°55 relacionada con sancionar lo siguiente:

En consideración a que existen dificultades administrativas vinculadas con decisiones de instituciones públicas y que generan consecuencias negativas en el desarrollo de actividades productivas y en las condiciones de vida de los habitantes de las localidades de Porvenir y Puerto Williams, es que se sugiere al pleno de este Cuerpo Colegiado sancionar la siguiente propuesta dirigida al Ejecutivo del Gobierno Regional:

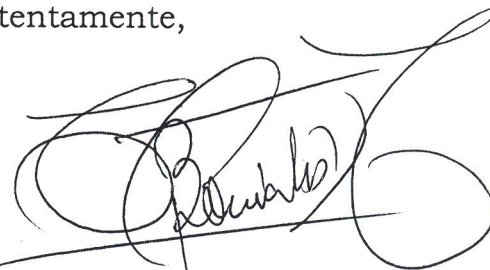
Gestionar ante la Dirección General de Aeronáutica Civil para que arbitre en forma urgente, las medidas necesarias que correspondan, con el propósito de aumentar el personal destinado a los aeródromos de dichas ciudades, para permitir de esta manera:

- Incrementar el número de vuelos.
- Facilitar la llegada de aviones de mayor envergadura.
- Atención de naves en fines de semana y días festivos.

Estas urgentes medidas, deben necesariamente ser complementadas a mediano plazo con las inversiones necesarias en infraestructura y tecnología, para dejar estos aeródromos adecuados para permitir el arribo de aeronaves con mayor capacidad para carga y pasajeros; como a su vez gestionar para el aeródromo de Puerto Williams la calidad de aeropuerto internacional.

Sin otro particular, saluda atentamente,




RICARDO BARRIENTOS DETTLEFF
SECRETARIO
EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA
CHILENA

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Intendente Regional**
- Archivo Gabinete
- Archivo Consejo Regional
- RBD/dmc



Consejo Regional
Magallanes y Antártica Chilena

OF.ORD.N° 049/2013

ANT.: OF. ORD. N°290

MAT.: Informa Acuerdo



PUNTA ARENAS, 25 de Febrero de 2013.

**DE : SR. INTENDENTE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL (S)
DON MIGUEL SCHWEITZER FERNANDEZ**

**A : SR. JEFE DIVISION ANALISIS Y CONTROL DE GESTION (S)
DON IVAN ULLOA VILLARROEL**

Informo a Ud.; que en la 06^a Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de Febrero de 2013, el Pleno del Consejo Regional, aprobó moción N°54 relacionada con sancionar **financiamiento** de iniciativa denominada, **“Programa de Energías Renovables no Convencionales para el Sector Agroalimentario y Forestal de la Región de Magallanes y Antártica Chilena”**, en etapa de ejecución, **Código BIP N°30129518-0**, por un Monto de **M\$293.199.**, con cargo a recursos FONDEMA procesos presupuestarios 2013-2014.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**PRESIDENTE
MIGUEL SCHWEITZER FERNANDEZ
INTENDENTE (S)
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA
CHILENA**

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Jefe DAC (S)
- Sr. Seremi de Agricultura
- Sr. Jefe DAF
- Archivo Gabinete
- Archivo Consejo Regional
- RBD/dmc



Consejo Regional
Magallanes y Antártica Chilena

OF.ORD.N° 048/2013

ANT.: OF. ORD. N°241

MAT.: Informa Acuerdo



PUNTA ARENAS, 25 de Febrero de 2013.

**DE : SR. INTENDENTE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL (S)
DON MIGUEL SCHWEITZER FERNANDEZ**

**A : SR. JEFE DIVISION ANALISIS Y CONTROL DE GESTION (S)
DON IVAN ULLOA VILLARROEL**

Informo a Ud.; que en la 06ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de Febrero de 2013, el Pleno del Consejo Regional, aprobó moción N°53 relacionada con sancionar **financiamiento** del proyecto denominado **“Construcción Centro Cívico y Consistorial de Punta Arenas”**, correspondiente a la etapa de diseño, **Código BIP 30038417-0** por un monto de **M\$304.667** (trescientos cuatro millones seiscientos sesenta y siete mil pesos), con cargo a recursos **FONDEMA** procesos presupuestarios 2013-2014.

Sin otro particular, saluda atentamente,



PRESIDENTE SCHWEITZER FERNANDEZ
INTENDENTE (S)
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA
CHILENA

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Jefe DAC (S)
- Sr. Alcalde Il. Municipalidad de Punta Arenas
- Sr. Jefe DAF
- Archivo Gabinete
- Archivo Consejo Regional
- RBD/dmc



Consejo Regional
Magallanes y Antártica Chilena

OF.ORD.N° 047/2013

ANT.: OF. ORD. N°288

MAT.: Informa Acuerdo



PUNTA ARENAS, 25 de Febrero de 2013.

**DE : SR. INTENDENTE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL (S)
DON MIGUEL SCHWEITZER FERNANDEZ**

**A : SR. JEFE UNIDAD DESARROLLO REGIONAL
DON JUAN CARLOS OYARZUN**

Informo a Ud.; que en la 06^a Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de Febrero de 2013, el Pleno del Consejo Regional, aprobó moción N°52 relacionada con sancionar pronunciamiento **favorable** del GORE, en el contexto de la participación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, correspondiente a la **Adenda** del Proyecto: **“Ampliación de Biomasa, Centro de Engorda de Salmónidos, Paso Picton Isla Navarino. Comuna de Cabo de Hornos, XII Región. PERT N° 210123004”**, Empresa Pesquera Cabo Pilar S.A., cuyo representante legal es el Sr. Jorge Escudero Vargas.

Sin otro particular, saluda atentamente,



MIGUEL SCHWEITZER FERNANDEZ
INTENDENTE (S)
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA
CHILENA

DISTRIBUCIÓN:

-Sr. Jefe UDR

-Archivo Gabinete

-Archivo Consejo Regional

RBD/dmc



Consejo Regional
Magallanes y Antártica Chilena

OF.ORD.N° 046/2013

ANT.: OF. ORD. N°288

MAT.: Informa Acuerdo

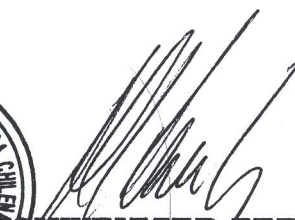

PUNTA ARENAS, 25 de Febrero de 2013.

**DE : SR. INTENDENTE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL (S)
DON MIGUEL SCHWEITZER FERNANDEZ**

**A : SR. JEFE UNIDAD DESARROLLO REGIONAL
DON JUAN CARLOS OYARZUN**

Informo a Ud.; que en la 06ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de Febrero de 2013, el Pleno del Consejo Regional, aprobó moción N°51 relacionada con sancionar pronunciamiento **favorable** del GORE, en el contexto de la participación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, correspondiente a la **Adenda** del Proyecto: "**Ampliación de Biomasa, Centro de Engorda de Salmónidos, Paso Picton Isla Navarino. Comuna de Cabo de Hornos, XII Región. PERT N° 210123003**", Empresa Pesquera Cabo Pilar S.A., cuyo representante legal es el Sr. Jorge Escudero Vargas.

Sin otro particular, saluda atentamente,



MIGUEL SCHWEITZER FERNANDEZ
INTENDENTE (S)
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA
CHILENA

DISTRIBUCIÓN:

-Sr. Jefe UDR

-Archivo Gabinete

-Archivo Consejo Regional

RBD/dmc



Consejo Regional
Magallanes y Antártica Chilena

OF.ORD.N° 045/2013

ANT.: OF. ORD. N°288

MAT.: Informa Acuerdo



PUNTA ARENAS, 25 de Febrero de 2013.

**DE : SR. INTENDENTE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL (S)
DON MIGUEL SCHWEITZER FERNANDEZ**

**A : SR. JEFE UNIDAD DESARROLLO REGIONAL
DON JUAN CARLOS OYARZUN**

Informo a Ud.; que en la 06ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de Febrero de 2013, el Pleno del Consejo Regional, aprobó moción N°50 relacionada con sancionar pronunciamiento **favorable** del GORE, en el contexto de la participación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, correspondiente a la **Adenda** del Proyecto: **“Ampliación de Biomasa, Centro de Engorda de Salmónidos, Paso Picton Isla Navarino. Comuna de Cabo de Hornos, XII Región PERT N°210123002”**, Empresa Pesquera Cabo Pilar S.A., cuyo representante legal es el Sr. Jorge Escudero Vargas.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**PRESIDENTE
MIGUEL SCHWEITZER FERNANDEZ
INTENDENTE (S)
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA
CHILENA**

DISTRIBUCIÓN:

-Sr. Jefe UDR
-Archivo Gabinete
-Archivo Consejo Regional
RBD/dmc



Consejo Regional
Magallanes y Antártica Chilena

OF.ORD.N° 044/2013

ANT.: OF. ORD. N°288

MAT.: Informa Acuerdo



PUNTA ARENAS, 25 de Febrero de 2013.

**DE : SR. INTENDENTE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL (S)
DON MIGUEL SCHWEITZER FERNANDEZ**

**A : SR. JEFE UNIDAD DESARROLLO REGIONAL
DON JUAN CARLOS OYARZUN**

Informo a Ud.; que en la 06ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de Febrero de 2013, el Pleno del Consejo Regional, aprobó moción N°49 relacionada con sancionar pronunciamiento **favorable** del GORE, en el contexto de la participación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, correspondiente a la **Adenda** del Proyecto: "**Ampliación de Biomasa, Centro de Engorda de Salmónidos, Canal Beagle al Sur de Isla Delia, Comuna de Cabo de Hornos, XII Región PERT N° 210123001**", Empresa Pesquera Cabo Pilar S.A., cuyo representante legal es el Sr. Jorge Escudero Vargas.

Sin otro particular, saluda atentamente,



MIGUEL SCHWEITZER FERNANDEZ
INTENDENTE (S)
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA
CHILENA

DISTRIBUCIÓN:

-Sr. Jefe UDR
-Archivo Gabinete
-Archivo Consejo Regional
RBD/dmc



Consejo Regional
Magallanes y Antártica Chilena

OF.ORD.N° 043/2013

ANT.: OF. ORD. N°288

MAT.: Informa Acuerdo

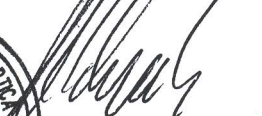

PUNTA ARENAS, 25 de Febrero de 2013.

**DE : SR. INTENDENTE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL (S)
DON MIGUEL SCHWEITZER FERNANDEZ**

**A : SR. JEFE UNIDAD DESARROLLO REGIONAL
DON JUAN CARLOS OYARZUN**

Informo a Ud.; que en la 06ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de Febrero de 2013, el Pleno del Consejo Regional, aprobó moción N°48 relacionada con sancionar pronunciamiento **favorable** del GORE, en el contexto de la participación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, correspondiente al **Proyecto Nuevo: "Construcción de Líneas de Flujo Pozos Palos Quemados x-1 y María Antonieta x-1"**, Empresa Geopark Magallanes., cuyo representante legal es el Sr. Christian Muñoz Becerra.

Sin otro particular, saluda atentamente,



SCHWEITZER FERNANDEZ
INTENDENTE (S)
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA
CHILENA

DISTRIBUCIÓN:

-Sr. Jefe UDR

-Archivo Gabinete

-Archivo Consejo Regional

RED/dmc



Consejo Regional
Magallanes y Antártica Chilena

OF.ORD.N° 042/2013

ANT.: OF. ORD. N°288

MAT.: Informa Acuerdo



PUNTA ARENAS, 25 de Febrero de 2013.

**DE : SR. INTENDENTE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL (S)
DON MIGUEL SCHWEITZER FERNANDEZ**

**A : SR. JEFE UNIDAD DESARROLLO REGIONAL
DON JUAN CARLOS OYARZUN**

Informo a Ud.; que en la 06ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de Febrero de 2013, el Pleno del Consejo Regional, aprobó moción N°47 relacionada con sancionar pronunciamiento **favorable** del GORE, en el contexto de la participación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, correspondiente al **Proyecto Nuevo: "Desarrollo del Pozo Yagan 3"**, Empresa GeoparkFell Spa., cuyo representante legal es el Sr. Christian Muñoz Becerra.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**PRESIDENTE
MIGUEL SCHWEITZER FERNANDEZ
INTENDENTE (S)
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA
CHILENA**

DISTRIBUCIÓN:

-Sr. Jefe UDR

-Archivo Gabinete

-Archivo Consejo Regional

RBD/dmc



Consejo Regional
Magallanes y Antártica Chilena

OF.ORD.N° 041/2013

ANT.: OF. ORD. N°277

MAT.: Informa Acuerdo

PUNTA ARENAS, 25 de Febrero de 2013.

**DE : SR. INTENDENTE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL (S)
DON MIGUEL SCHWEITZER FERNANDEZ**

**A : SR. JEFE DIVISION ANALISIS Y CONTROL DE GESTION (S)
DON IVAN ULLOA VILLARROEL**

Informo a Ud.; que en la 06ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de Febrero de 2013, el Pleno del Consejo Regional, aprobó moción N°46 relacionada con sancionar financiamiento para el proyecto **reevaluado**, "**Construcción Colector AA.LL calle Comandante Bynon, Punta Arenas**", Código BIP N°30122080-0, por un monto de **M\$133.755.**, lo cual significa una diferencia de **M\$31.528.**, del monto original sancionado por este Cuerpo Colegiado en la Sesión Ordinaria N°29 de fecha 17.10.12, con cargo al proceso presupuestario FONDEMA 2013.

Sin otro particular, saluda atentamente,




MIGUEL SCHWEITZER FERNANDEZ
INTENDENTE (S)
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA
CHILENA

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Jefe DAC (S)
- Sr. Director Regional SERVIU
- Sr. Jefe DAF
- Archivo Gabinete
- Archivo Consejo Regional
- RBD/dmc



Consejo Regional
Magallanes y Antártica Chilena

OF.ORD.N° 040/2013

ANT.: OF. ORD. N°036

MAT.: Informa Acuerdo

PUNTA ARENAS, 25 de Febrero de 2013.



**DE : SR. INTENDENTE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL (S)
DON MIGUEL SCHWEITZER FERNANDEZ**

**A : SR. JEFE DIVISION ANALISIS Y CONTROL DE GESTION (S)
DON IVAN ULLOA VILLARROEL**

Informo a Ud.; que en la 06ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de Febrero de 2013, el Pleno del Consejo Regional, aprobó moción N°45 relacionada con sancionar favorablemente petición del Ejecutivo del GORE, para realizar modificaciones a las iniciativas de inversión que involucren un incremento de hasta un 10% en moneda de igual valor al momento de adjudicar un proyecto y respecto de los costos totales que fueron aprobados por el Consejo Regional, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuestos del sector público para el presente año.

Este acuerdo incluye también las adquisiciones específicas de activos no financieros para hacerlo extensivo al proceso presupuestario 2013, con el propósito de optimizar la gestión y agilidad administrativa en esta materia por parte del Ejecutivo del Gobierno Regional.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**PRESIDENTE
MIGUEL SCHWEITZER FERNANDEZ
INTENDENTE (S)
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA
CHILENA**

DISTRIBUCIÓN:

-Sr. Jefe DAC (S)

-Archivo Gabinete

-Archivo Consejo Regional

RBD/dmc



OF. ORD. (DAC) N° 309,

ANT.: PROPUESTA COMISION DE
PRESUPUESTO CORE

MAT.: SOLICITA CONSIDERAR EN
FUTURAS LICITACIONES

PUNTA ARENAS, 22 FEB. 2013

DE : INTENDENTE REGIONAL, MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA (S)

A : (SEGÚN DISTRIBUCION)

1. En atención a las bases administrativas que reglamentan los procesos de licitación elaborados por su entidad edilicia, por las iniciativas de inversiones financiados con recursos del FNDR - FONDEMA de este GORE y atendiendo requerimientos de la Comisión de Presupuesto e Inversión Regional del Consejo Regional, respecto a establecer indicaciones para los procesos de evaluación al momento de adjudicar iniciativas mandatadas por este Servicio, me permito sugerir a Ud. considerar lo siguiente en las futuras licitaciones que involucren fondos regionales:

- Que la Ley 19.175 Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional establece que los Gobiernos Regionales en el ejercicio de sus funciones, deberán fundarse entre otros, en los principios de probidad administrativa y en los de eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de recursos públicos, para lo cual podrá disponer, supervisar y fiscalizar las obras que se ejecuten con cargo al presupuesto regional. Además la ley referida, en su artículo 24 letra j), obliga a este Ejecutivo velar por el cumplimiento de las normas sobre probidad administrativa, contenidas en la Ley 18.575.
- Que este Gobierno Regional, ha tomado conocimiento que, en algunos proyectos financiados con cargo al presupuesto regional, las Unidades Técnicas Municipales respectivas han establecido en las bases de licitación, factores de ponderación con un porcentaje muy alto respecto del precio, lo que finalmente resulta determinante para la adjudicación, y por el contrario, muy bajo respecto de la calidad, llegando inclusive a tan sólo el 5% (cinco por ciento), lo que, evidentemente, perjudica la durabilidad de los bienes y las obras financiadas con estos fondos regionales y que, además, es contrario al principio de eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos exigidos por la ley.
- Que así las cosas, es de parecer de este Intendente Regional, recomendar que se uniformen los criterios entre las Unidades Técnicas Municipales respecto de Proyectos cuya fuente de financiamiento sean recursos provenientes del presupuesto regional. Para tales efectos, se sugiere que a la hora de fijar los factores de ponderación, se ajusten preferentemente a lo establecido en las recomendaciones técnicas de existir éstas, caso contrario, se aplique ponderaciones de calidad respecto de la adquisición de otros bienes o en la ejecución de otras obras similares que no hayan presentado problemas en su uso o construcción y durabilidad según sea el caso, velando siempre por un prudencial equilibrio entre el precio y la calidad.

2. Lo anterior para su conocimiento y consideración.



Saluda atentamente a Ud.,

MIGUEL SCHWEITZER FERNÁNDEZ
INTENDENTE REGIONAL (S)
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

ISV/GPJ/gpj.
DISTRIBUCIÓN:

- Sres. (as) Alcaldes (as) Región de Magallanes
- Sr. Secretario Ejecutivo del Consejo Regional (c.i.)
- División Análisis y Control de Gestión
- Departamento de Análisis y Control de Inversión
- Departamento de Seguimiento y Control de Inversión
- Archivo

2. Constituir o efectuar aportes a sociedades o empresas. Tampoco podrán destinarse a comprar empresas o sus títulos. Lo dispuesto en este numeral no regirá respecto de las acciones de empresas de servicio público que los gobiernos regionales reciban en devolución de aportes de financiamiento reembolsables efectuados en conformidad a la legislación vigente;
3. Invertir en instrumentos financieros de cualquier naturaleza, pública o privada, o efectuar depósitos a plazo;
4. Subvencionar, mediante la transferencia de recursos financieros, a instituciones públicas o privadas con o sin fines de lucro;
5. Otorgar préstamos;
6. Financiar proyectos que consulten la adquisición de vehículos, comprendidos en la dotación máxima fijada en esta ley, o equipamiento computacional, para instituciones públicas que se encuentren en su cobertura. En ningún caso se podrá adquirir aeronaves;
7. Pagar viáticos, gastos de representación o traslados de los consejeros regionales.

04 Las adquisiciones de activos no financieros, iniciativas de inversión y los ítems de transferencias a otras instituciones, que se creen con cargo a los ítem de los subtítulos 29, 31 y 33, respectivamente, podrán identificarse con montos menores a los costos totales aprobados por el Consejo Regional, de acuerdo a la programación financiera que efectúe el Intendente. No obstante lo anterior, el Gobierno Regional podrá suscribir los convenios respectivos por los montos totales aprobados por el Consejo Regional.

Las identificaciones presupuestarias contratadas en años anteriores, aún no terminadas, y las modificaciones de identificaciones creadas en el mismo año, no requerirán una nueva aprobación del Consejo Regional, si los montos totales o resultantes de las modificaciones son iguales o menores a los costos totales ya aprobados por el Consejo Regional reajustados a la moneda del año en curso. Las iniciativas aprobadas por el Consejo Regional en el año respectivo no requerirán de una nueva aprobación si inician sus trámites administrativos en un año posterior, en la medida que los montos comprometidos sean iguales o inferiores a los ya aprobados reajustados a la moneda del año en curso.

Adicionalmente, los consejos regionales podrán otorgar una autorización genérica al Intendente respectivo para efectuar modificaciones que signifiquen un incremento de hasta 10% respecto de los costos totales de las iniciativas de inversión, adquisiciones específicas de activos no financieros y las transferencias de capital, aprobadas por el Consejo Regional.

Los gobiernos regionales informarán trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos de los proyectos de inversión financiados con cargo a estos recursos identificando los proyectos y los tiempos esperados de ejecución.

05 Para la adjudicación de los contratos se deberá llamar a propuesta pública. Los contratos que no superen las 500 Unidades Tributarias Mensuales se podrán adjudicar mediante propuesta privada con la participación de, a lo menos, tres proponentes. No obstante, los procedimientos de licitación que se apliquen podrán corresponder a aquellos que dispone el organismo técnico del Estado al cual haya recurrido el Gobierno Regional para encomendarle la ejecución del proyecto o la adquisición del activo no financiero. En todo caso, los procedimientos de licitación deberán considerar aquellos requisitos que se deriven de los contratos de crédito externo o de convenios con otras instituciones que concurran al financiamiento de los proyectos.